

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION	OTORGACIÓN DE VISACIÓN DE EXTRANJERO QUE INDICA	RESIDENTE A
17 OCT 2019		RESOLUCIÓN EXENTA N° 269554
TOTALMENTE TRAMITADO		

Santiago, 08 de Octubre de 2019

N° Interno: 12070088

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.269.470, 2.019.269.471, 2.019.269.472, 2.019.269.473 y 2.019.269.474 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Menrry Jesus SANTANA LA CRUZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Angie Fiorella CARVAJAL DE SANTANA de nacionalidad VENEZOLANA, Jesus Gabriel SANTANA CARVAJAL de nacionalidad VENEZOLANA, Francisco Jose SANTANA CARVAJAL de nacionalidad VENEZOLANA, Susana Belen SANTANA CARVAJAL de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas